



RESOLUCION R-Nº 05 8 4-2 0 2 0

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 III 2020

Expte. Nº 17.021/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Emma Rosana OIENI, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago a los alumnos que figuran en el tercer listado de las BECAS DE CONECTIVIDAD otorgadas desde el 16 de abril y hasta el 15 de junio de 2020.

QUE a través de la Res. R. Nº 0219-20, su rectificatoria Res. R. Nº 0220-20, convalidadas por Res. CS Nº 068/20 se instrumenta, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de modo extraordinario y excepcional, una BECA DE CONECTIVIDAD destinada a cubrir las necesidades de hasta TRES MIL (3.000) alumnos, por un importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) a cada uno, por un período de dos (2) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA DE CONECTIVIDAD, consistente en la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, a partir del 16 de abril y hasta el 15 de junio de 2020:

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº	L.U.
1	Vilma Ayelen Agustina AGUAYO	41122459	ingr
2	Agustina AGUILAR	41051963	11322
3	Luis Fernando ALBORNOZ	42132149	11928
4	Carlos Gustavo BARNES	33668183	10440
5	Lisandro Mariano Javier BRAVO	43207355	ingr
6	Luis Fernando CONDORI	42078123	10509
7	Romina Fernanda CORDOBA	40726065	9553
8	Camila Luján FLORES	41422554	9409
9	Yamila Ivonne HINFRANT	41020806	10682
10	Vanesa Elisa MAMANI	39414534	524205
11	José Antonio PADILLA	39889301	10373
12	Nadia Romina QUIROGA	38470571	8959
13	Pamela Anabel SALAS	40935222	Ingr
14	Cristian Alejandro SANCHEZ	38272871	8087
15	Brisa Estefanía SORIA	42504024	11512



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.021/20

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°	L.U.
16	Eliana Maribel VALDIVIEZO	41051983	ingr
17	Ana Belén VALDIVIEZO	41372908	10284
18	Luciana Elizabeth VALDIVIEZO	44270819	ingr
19	Gisela Ayelen VASQUEZ DIAZ	44017647	ingr

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 015-015-01, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Prof. Emma Rosana Oleni
Secretaria de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0584-2020